I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1659.

CHIGUAYANTE
16 SEP 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese transferencia de la patente Comercial Rol 2-210699, de "Comercializadora de Productos Carneos Emilia Dolores Moyano Mora E.I.R.L.", RUT. N° 76.269.015-2, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Chiguay N°212, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Comercializadora Crimafe SpA, RUT. N° 77.049.221-1.
2. La patente Comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Chiguay N°212, comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RPC/JCHC/csa.

Distribución:
- ✓ Interesado
- ✓ Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes ✓
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)